

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104C80801-001-16  
RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EN LENGUAS  
INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2016.  
DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO Y FALLO**

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 23 de agosto del año 2016, la Comisión de Licitación integrada por los C.C. Mtro. Marcelino Aguilar Castillo, Jefe del Departamento Administrativo; Dr. Salomé Gutiérrez Morales, Subdirector de Investigación; L.A.E. Rafael Adán Tepetla Mávil, Subdirector de Desarrollo; L.C. Daniel Aldana Guerrero, Jefe de la Sección de Recursos Materiales y L.C. Erika Anabel Hernández Rivas, Jefe de la Sección de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, reunidos con objeto de analizar las propuestas de las empresas participantes y emitir el **DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO Y FALLO** bajo criterios de transparencia, oportunidad, economía e igualdad de condiciones, por lo que: -----

**VISTO**

Para el dictamen técnico-económico, se consideran las propuestas presentadas por los licitantes **Celso Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos), Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección), Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos) y María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, décima, décima primera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada N° LS-104C80801-001-16, Relativa a la Impresión de Publicaciones en Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2016.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente procedimiento, es la Impresión de Publicaciones en Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2016 por parte de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, contándose para ello con disponibilidad presupuestal, bajo el respaldo del Dictamen de Suficiencia Presupuestal, identificado mediante número SSE/D-01154/2016; así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 104C80801/00009CG/2016.-----

**SEGUNDO.-** Que con fecha 10 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se giró invitación a: **Celso Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos), Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección), Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos) y María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**; con el objeto de que participaran en la Licitación Simplificada N° LS-104C80801-001-16, Relativa a la Impresión de Publicaciones en Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2016; así mismo, se turno invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad con las Bases de Licitación y con los oficios remitidos; a las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2016, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los CC. Mtro. Marcelino Aguilar Castillo, Jefe del Departamento Administrativo; C. María Asunción Murrieta Zapata, en representación del Dr. Salomé Gutiérrez Morales, Subdirector de Investigación; L.C.C. Modesto Ortiz Flores, en representación del L.A.E. Rafael Adán Tepetla Mávil, Subdirector de Desarrollo; L.C. Daniel Aldana Guerrero, Jefe de la Sección



de Recursos Materiales y L.C. Erika Anabel Hernández Rivas, Jefe de la Sección de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas e integrantes de la Comisión de Licitación; así mismo en cumplimiento al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**, en representación del **C.P.C. Luis Fernando Beltrán Atienza**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; por las empresas invitadas se hace constar que se recibieron propuestas de las empresas: **Celso Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos)**, **Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección)**, **Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos)** y **María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, aperturándose primero el sobre que contiene la propuesta técnica; y posteriormente el de la propuesta económica, de conformidad con el Art. 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CONSIDERANDOS

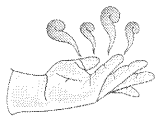
**PRIMERO.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, y por los licitantes no asistió representante alguno.-----

**SEGUNDO.-** Que fueron recibidas oportunamente las propuestas técnicas y económicas por los licitantes: **Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos)**, **Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección)**, **Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos)** y **María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, por lo que a continuación se procedió a la apertura formal de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes; aperturándose en primer término los que contenían las propuestas técnicas, dando lectura a las partidas ofertadas por cada uno de ellos y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicha propuesta, determinándose que todos y cada uno de los licitantes cumplieron de forma cuantitativa en la revisión de las propuestas técnicas.-----

Acto seguido, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas económicas de los licitantes: **Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos)**, **Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección)**, **Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos)** y **María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, quienes cumplieron de manera cuantitativa con las propuestas técnicas, dándose lectura a los precios unitarios y a los subtotales de las propuestas económicas relativas a las partidas ofertadas, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que la integra, misma que fue aceptada para su evaluación cualitativa correspondiente, de lo cual quedó constancia en la citada acta.-----

El acta y anexos de dicha junta fueron firmados sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representante del Órgano Interno de control en la Secretaría de Educación. -----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos)**, **Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección)**, **Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos)** y **María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, fueron



analizadas cualitativamente por la Comisión de Licitación, determinando y resultando lo siguiente:-----

**Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos)**

**Cumple** satisfactoriamente con las **partidas 1 y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Licitación.-----

**Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección)**

**Cumple** satisfactoriamente con las **partidas 1,y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Licitación.-----

**Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos)**

**Cumple** satisfactoriamente con las **partidas 1 y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Licitación.-----

**María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**

**Cumple** satisfactoriamente con las **partidas 1 y 2**, con las características y especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Licitación.-----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características solicitadas en las Bases de Licitación.-----

En ese contexto, a las 16:00 horas del día 23 de agosto de 2016, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Arrieta Zambrano (Artesanos Gráficos), Juan Carlos Cortés González (Imprenta Resurrección), Carlos Portugal Palma (Tempera Impresos) y María Eugenia Laura Rodríguez (Impresos del Golfo)**, constatándose los cumplimientos e incumplimientos determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió a la confrontación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, determinándose que la adjudicación se resolviera a favor del licitante que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en cada partida por la convocante y presentó la oferta económica más satisfactoria para su interés.-----

Del resultado de la confrontación de las Propuestas Económicas, se identifica que el tope presupuestal destinado para la Licitación es rebasado por todas las propuestas realizadas por los licitantes en ambas partidas, por lo cual la Comisión de Licitación en conjunto con el Visto Bueno de la Directora General determinan incrementar el tope presupuestal hasta por la diferencia entre lo establecido y la propuesta que resulte adjudicada; destinando Recursos de Ingresos Propios para cubrir dicha diferencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y bases décima primera y décima sexta de la Licitación, se emite el siguiente:-----

